

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:35:57

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar que la carga de las tarjetas se realizará luego de la verificación del abono en la cuenta del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.8      Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular se precisa que el pago está regulado en el numeral 3.8 del capítulo iii del contrato, indicando los plazos correspondientes a la obligación de pagar la contraprestación al contratista, el cual debe ser realizado por la municipalidad distrital de la punta. Asimismo, el incumplimiento podrá ser causal de resolución del contrato y se determinará las responsabilidades de los funcionarios y servidores a cargo de dicho trámite, conforme a la normatividad vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:35:57

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el proveedor sea una persona natural o jurídica con experiencia en el mercado de provisión y/o venta de artículos de consumo solicitado.

Se pide confirmar que como experiencia en el mercado de provisión se refiere a empresas administradoras de tarjetas de consumo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 11      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la experiencia en el mercado en empresa administradora de vales y tarjetas de alimento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:35:57

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita un plazo de 03 días hábiles para la entrega de las tarjetas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase al numeral 12 de las especificaciones técnicas de las bases, no se hará ninguna modificación a las bases. Por tanto, se mantiene inalterable lo requerido por el área usuaria, sobre este ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:35:57

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Las recargas de la segunda a la última se realizará a los 02 días hábiles del mes previo envío de la orden de compra con el respectivo registro SIAF y la firma autorizada, así como la relación de beneficiarios y montos a cargar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** Anexo 1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las recargas están señaladas en el cronograma, asimismo es preciso señalar que es un proceso de sistema de contratación de suma alzada que se tiene definida la cantidad de recargas en las especificaciones técnicas. Es preciso señalar que de ocurrir un cambio se comunicara con el contratista en su oportunidad con un plazo de 5 días hábiles anteriores a realizar una recarga señalada en el cronograma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:35:57

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar que la activación de las cargas de las tarjetas se realizará posterior a la verificación del abono en la cuenta del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 17      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase a lo absuelto en la consulta 1 del presente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:35:57

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar la siguiente cláusula:

"El contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la entidad no cumpla con el pago total de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato (10 días calendarios desde la emisión de la conformidad). Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas si las hubiere, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las recargas anteriores."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 17      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase a lo absuelto en la consulta 1 del presente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a) La presentación de las Tarjetas Electrónicas para consumo, referente a la canasta de víveres y de alimentos deberá ser seriada con código de barras y/o banda magnética y contar con características de seguridad (infalsificable). Así como deberá estar impresa en la tarjeta la fecha de emisión y fecha de caducidad de la misma.

Se EXHORTA a la Entidad considerar solo la caducidad de la tarjeta dado que es una característica Propia de las tarjetas electrónicas con marca de bandera. Esperamos sea considerada a fin de brindar más opciones y se cumpla la Pluralidad de postores.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que solo se solo se considerara la fecha de caducidad de las tarjetas electrónicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que solo se solo se considerara la fecha de caducidad de las tarjetas electrónicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

e) El ganador de la buena pro, deberá abonar los importes en las tarjetas electrónicas, en un plazo no mayor de tres (03) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Se EXHORTA a la Entidad considerar que La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5-e Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase a lo absuelto en la consulta 1 del presente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

**12. PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO**

El Contratista deberá entregar las tarjetas electrónicas de consumo en un plazo máximo de tres (3) días calendarios, a partir de la suscripción de contrato, notificación de la orden de Compra y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte de la Unidad de Recursos Humanos.

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la entrega de las tarjetas electrónicas será máximo a los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, notificación de la orden de Compra y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaría. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante Decretos Supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, podríamos solicitar extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase al numeral 12 de las especificaciones técnicas de las bases, por tanto, no se hará ninguna modificación a las bases. Sobre el estado de emergencia, se tendrá en consideración, si el caso lo amerita, al momento de la ejecución contractual. Por tanto, se mantiene inalterable lo requerido por el área usuaria, sobre este ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

**17. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**

La conformidad será otorgada por la unidad de Recursos Humanos con Visto Bueno de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de la Punta. La forma de pago es en soles y en función de las recargas que vayan efectuando conforme a las fechas y monto descritos en el cronograma de entrega del anexo N° 01, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará según el Art. 39 ¿ 39.1 TUO Ley 30225 Ley de Contrataciones del ESTADO, siguiente a la entrega de tarjetas de ser el caso y el Documento de Cobranza por parte de la Empresa Servitebca.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 17      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase a lo absuelto en la consulta 1 del presente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La entidad es responsable por los funcionarios que suscriben el contrato, no siendo condición previa para ello acreditar poder o resolución vigente para ello.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se deja constancia que, de ser el caso y siempre que se tenga los medios tecnológicos adecuados, se podrá utilizar las firmas digitales para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, la cláusula anticorrupción, señalada en la proforma de contrato, son de las bases actualizadas a la fecha de la convocatoria. Las cuales señalan la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, solo de ser el caso, se evaluara tales condiciones durante la etapa de ejecución contractual de conformidad con las normas legales aplicables al caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL CONTADO

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remítase a lo absuelto en la consulta 1 del presente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDLP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONSUMO, REFERENTE A LA CANASTA DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS CIVILES DE RÉGIMEN LABORAL N 276 Y N 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	20:56:25

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, la reglamento de la ley N° 27693, ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (UIF - Perú), la UIF ¿Perú es una unidad especializada de la SBS que, en el marco de lo establecido en la ley. Asimismo, la cláusula anticorrupción, señalada en la proforma de contrato establece las obligaciones y compromisos que tiene el contratista. Como también lo señala el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) y artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), que señala los impedimentos de contratar con el estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null